

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **39492** CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por auto de fecha veintisiete de octubre de dos mil nueve en el procedimiento número 155/2009, se ha declarado en concurso necesario abreviado al deudor Promociones Benirabe, Sociedad Limitada con domicilio en la calle Lucena, número 20 entresuelo, Código Postal 12006 de Castellón de la Plana, número B-12678421.

Segundo: Que dicho deudor queda suspendido en la facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero: Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Estado.

Castellón, 28 de octubre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090083408-1